



RESOLUCION R-Nº 0802-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAY 2023

Expte. Nº 17.582/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Comisión de la Mujer dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, mediante la cual solicita el llamado a una (1) Beca de Formación en Extensión Universitaria, Categoría Simple para Graduada; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se realiza en el marco del Proyecto GYD64-UNSA14399 – EspInVForInstIlgEq-ComMujerUNSa (Espacio de Investigación, Fortalecimiento, Igualdad y Equidad - Comisión de la Mujer de la UNSa), de la Línea Género y Diversidad, Políticas de Género en las Universidades, aprobado por Resolución SPU Nº 23-2022 y su rectificativa Nº 71-2022, y por Resolución Rectoral Nº 1299-2022.

QUE la misma se llevará a cabo en el marco del REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, SUBSIDIOS Y BECAS DE FORMACIÓN EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, aprobado mediante Resolución CS Nº 348/93.

QUE la Convocatoria a cubrir una (1) Beca de Formación en Extensión Universitaria, Categoría Simple para Graduada, fue aprobada por el Consejo de Extensión Universitaria en su 1º Reunión Ordinaria llevada a cabo el 23 de marzo de 2023.

QUE de acuerdo a lo informado por la Dirección Administrativa y Despacho de la citada Secretaría se cuenta con el financiamiento proveniente del Proyecto Dep. 014.006.19916 (inciso 5 - Becas) y aportes SEU - UNSa Dep. 014.005.00.16 (inciso 5 - Becas).

QUE la Becaria de Formación en Extensión Universitaria seleccionada se desempeñará a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el lapso de cuatro (4) meses, con una retribución mensual de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000.00) y con una carga horaria de quince (15) horas semanales.

QUE resulta necesario dar formalidad al procedimiento administrativo para la convocatoria correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a realizar la CONVOCATORIA A BECAS DE FORMACIÓN EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, Categoría Simple para Graduada, a desarrollarse en la COMISIÓN DE LA MUJER, en el marco del Proyecto de la SPU "Espacio de Investigación, Fortalecimiento, Igualdad y Equidad", aprobada por el Consejo de Extensión Universitaria, de acuerdo a las condiciones que se detallan como Anexo de la presente Resolución.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

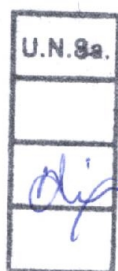
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.582/23


ARTÍCULO 2°. - Dejar establecido que los gastos que origine el cumplimiento de la presente resolución, serán atendidos de acuerdo al siguiente detalle:


- Dep. 014.006.199.16 (Inciso 5 – Becas) por un monto de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00).
- Dep. 014.005.000.16 (Inciso 5 – Becas) por un monto de DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00).

ARTÍCULO 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0802-2023



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

CONVOCATORIA A BECA DE FORMACIÓN EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA GRADUADA EN EL MARCO DEL PROYECTO "ESPACIO DE INVESTIGACIÓN, FORTALECIMIENTO, IGUALDAD Y EQUIDAD - COMISIÓN DE LA MUJER"

1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

La COMISION DE LA MUJER de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA convoca a inscripción de graduadas interesadas en desarrollar tareas de extensión en el marco del Proyecto "Espacio de Investigación, Fortalecimiento, Igualdad y Equidad - Comisión de la Mujer" de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU).

La presente convocatoria se realizará sobre la base del Título II: De las Becas de Formación en Extensión Universitaria de la Res CS Nº 348-93. En este sentido, "*se denominan becas de formación en extensión universitaria las que se otorgan para capacitarse en la tarea extensionista, formando parte de un equipo de trabajo que desarrolle un proyecto de extensión aprobado por el Consejo de Extensión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA*".

La graduada beneficiaria deberá desarrollar 15 (quince) horas semanales por el lapso de cuatro (4) meses en el Proyecto de Extensión Universitaria "Espacio de Investigación, Fortalecimiento, Igualdad y Equidad - Comisión de la Mujer".

2. DE LOS REQUISITOS PARA SER ASPIRANTE A BECA (excluyentes).

- Ser graduada de la FACULTAD DE HUMANIDADES de la UNSa con no más de diez (10) años de egresada.
- Haber participado, colaborado, capacitado en Cursos de Ley Micaela Nº 27.499.
- Haber participado, colaborado, capacitado en Talleres, Cursos, Jornadas de Educación Sexual Integral, Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Violencia de Género.
- Aprobación/Adscripción en el Seminario Género y Ciencias Sociales de la FACULTAD DE HUMANIDADES.
- Buen manejo del lenguaje oral y escrito.

3. DE LAS OBLIGACIONES DE LA BECARIA

- a. Desarrollar las tareas indicadas en el plan de trabajo presentado en la solicitud bajo el régimen de dedicación simple.
- b. Presentar informes parciales o finales sobre la actividad desarrollada firmados por el Director de la Beca y el Secretario de Extensión Universitaria.
- c. Poner a disposición del Director del Proyecto de Extensión Universitaria y del Consejo de Extensión Universitaria toda la información relativa a su labor como becario cada vez que sea solicitada.
- d. Abstenerse de cambiar el plan de trabajo lugar de trabajo o director.

4. DE LA CONVOCATORIA:

Las actividades de formación se desarrollarán donde determine el/la Director/a del Proyecto.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

- Período de duración: cuatro (4) meses.
- Carga horaria: quince (15) horas semanales.
- Estipendio mensual: PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00)
- Actuará como Tutor de la Beca la Directora del Proyecto, Prof. Beatriz GUEVARA.
- El Plan de Trabajo de la tarea extensionista a cumplir por el becario será elaborado y propuesto por la Director/a del Proyecto, siendo las actividades a cumplir:
 - ✓ Atención y tareas administrativas del Proyecto en coordinación con docentes responsables de la Comisión de la Comisión de la Mujer de la UNSa.
 - ✓ Participación y colaboración en Cursos y Talleres de Extensión dirigidos a la comunidad sobre Violencia de Género, Derechos Sexuales y Reproductivos, Educación Sexual Integral, vinculadas con el Proyecto.
 - ✓ Participación y colaboración en Cursos de Ley N°27.234 (Ley Micaela): Formación en género y violencia contra las mujeres.

5. DE LA INSCRIPCIÓN:

- Publicidad: del 8 de mayo de 2023 al 12 de mayo de 2023.
- Período de inscripción: del 15 de mayo de 2023 al 17 de mayo de 2023.
- Lugar de inscripción: Comisión de la Mujer de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (edificio de Rectorado).

6. DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN:

- Las aspirantes deberán presentar una nota dirigida al Secretario de Extensión, solicitando la inscripción, con todos los datos personales y datos del Proyecto de Extensión.
- Curriculum Vitae de la aspirante, el que tendrá el carácter de declaración jurada.
- Fotocopia autenticada (o para autenticar en la dependencia) del título o constancia de título en trámite.

7. DE LA COMISIÓN ASESORA:

Estará integrada por:

TITULARES	SUPLENTES
Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ	Dra. Natalia GIL
Prof. Beatriz GUEVARA	Lic. Fedra AIMETTA
Mg. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFÉ	